



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de agosto de 1992.

Vista las necesidades planteadas en la Subdirección General de Fiscalización de Recursos,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán un oficial y dos escribientes auxiliares, ambos personal administrativo y técnico, a razón de 3 horas diarias en días hábiles -a partir del día de la fecha y hasta el 30 de octubre del corriente año-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente, para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

**RICARDO LEVENE (E)**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION